Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa @diariovea

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, jueves 10 de abril de 2025 | Año 21 - Especial Avisos N° 1249

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	4,81
BALANCES	4,81
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	4,81
REMITIDOS	4,81
COMUNICADOS OFICIALES	4,81
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	4,81

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Decimo Sexto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Maritimo
de la Circumscription Judicial del Area Metropolitana de Caracas con Competencia
Nacional en Materia de Extincion de Dominio.
Caracas, 02 de abril de 2025
214° y 166°

ASUNTO: AP11-VF-2025-000186

A la ciudadana Iris Yuselin Veliz Mendoza. venezolana, mayor de edad y titular de la cedula de identidad N° V-12.686.727.que con motivo a la pretension de nulidad de testamento que incoara en su contra la ciudadana Karly Ochoa Zapata, titular de la cedula de identidad N° V-19.760.280.la cual se sustancia en el asunto signado bajo el N°AP11- VF-2025-000186. de la nomesclatura particular de este Juzgado se acordo su citacion a objeto que comparezca por ante este Juzgado ubicado en la Avenida Urdaneta Edificio Centro Financiero Latino, Piso 4. Parroquia La Candelaria del Municipio Libertador del Distrito Capital, en el término de quince (15) dias siguientes a la constancia en auto de la publicación y fijación, que del presente cartel se haga; dentro de las horas de despacho especiales comprendidas entre las ocho de la manana (08:00 a.m.) hasta las doce y treinta minutos de la tarde (12:30 p.m.), con el expreso señalamiento que una vez cesen los motivos que causaron el citado horario especial, en virtud de las medidas temporales generadas por la situacion en el Territorio Nacional, en Materia Ambiental y de Energia Electrica; conforme a lo dispuesto por la Resolucion N°2025-0003. de fecha 24 de marzo de 2025: por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia; y al ser acordado por el Maximo Tribunal; el horario indicado en el emplazamiento acordado en el presente cartel, se restablecera al habitual: el cual se encuentra comprendido de lunes a viernes, desde las ocho y treinta minutos de la manana (08:30 a.m.) hasta las tres y treinta minutos de la tarde (03:30 p.m.), salvo indicacion expresa que asi determine el Maximo Tribunal; todo ello a objeto que de contestacion a la pretension incoada en su contra, u oponga las defensas que considere pertinentes, con el expreso senalamiento que de no comparecer en el plazo senalado se le designara defensor judicial con quien se entendera la citacion. Asimismo, el presente cartel Debera publicarse en los diarios "ULTIMAS NOTICIAS y. DIARIO VEA" con intervalo de tres dias entre uno y otro Todo ello de conformldad a lo previsto en el articulo 223 del Codigo de Procedimiento Civil.

JUEZ
WILIAM ALEXANDER CUBEROS SANCHEZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Séptimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 17 de noviembre de 2023
213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000711

EDICTO
SE HACE SABER:

A los Herederos Desconocidos de la *De Cujus* **DILIA RODRÍGUEZ RIVAS**, quien en vida fuera venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° **V- 16.877.727**, que este Tribunal actuando en el juicio que por **NULIDAD DE DOCUMENTO** incoara la ciudadana **PAULA RIVA**, en contra de las ciudadanas **ROCÍO RODRÍGUEZ RIVAS Y DILIA RODRÍGUEZ RIVAS**, el cual se sustancia en el expediente signado con la nomenclatura **AP11-V-FALLAS-2023-00714**, por auto de esta misma fecha, acordó sus citaciones mediante el presente Edicto y a cuyo efecto se les conceden **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS CONTINUOS**, los cuales se computarán a partir de la publicación, consignación y fijación que del presente Edicto se haga. Se les advierte que una vez vencido dicho lapso se le designará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios ***"VEA"*** y ***"CORREO DEL ORINOCO"***, durante sesenta (60) días dos (2) veces por semana. Todo de conformidad con lo dispuesto en los *artículos 231 y 232 del Código de Procedimiento Civil.-*

DIOS Y FEDERACIÓN
El Juez Provisorio

Abg. ANTONIO R. VELASQUEZ D.
Juzgado Séptimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

ARVD/AlvarezW.-

Diario VEA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Y ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA
Caracas, 02 de abril de 2025
214° y 166°

CARTEL DE NOTIFICACIÓN
SE HACE SABER

A la empresa **"GRANOS VENEZOLANOS C.A. (GRANCA)"**, Registro de Información Fiscal N° J-31024499-5, compañía anónima, inscrita ante el Registro Mercantil II de la Circunscripción Judicial del Estado Guárico, bajo el Tomo 24 Número 6-A en fecha 18 de junio de 2003, domiciliada en Avenida Las Industrias Oeste, Zona Industrial, Parcela 03-A13 al lado del INTT y Policía Nacional Bolivariana – P.N.B. Valle de la Pascua, Estado Guárico ZP2307-VENEZUELA, y al Ciudadano: **JEAN PIERRE FRABRIZIO VACCARO TUSA,** venezolano, mayor de edad, de estado civil soltero, titular de la cédula de identidad N°V-8.791.504, en su condición de Presidente y representante legal de la empresa **"GRANOS VENEZOLANOS C.A. (GRANCA)"**, avalista de las letras de cambio, que este Tribunal de Primera Instancia Agraria por auto de esta misma fecha ordenó su Notificación por Cartel de conformidad con el artículo 202 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, emplazándolos para que comparezcan por ante este Tribunal de Primera Instancia Agraria de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Estado Bolivariano de Miranda, a darse por notificados sobre una demanda signada con el expediente N° 25-4722 de la nomenclatura interna de este Juzgado Agrario, incoada en su contra por motivo de Intimación por cobro de letras de cambio vencidas conjuntamente con medida de embargo preventivo, seguida por la Sociedad Mercantil **INTERNATIONAL AGRITECH SUPPLIES LLC**, representada por las abogadas Felicia Escobar Vásquez y Nora Vázquez De Escobar, inscritas en el Inpreabogado bajo los Nros. 39.874 y 12.125 respectivamente. El referido cartel se publicará en el diario **"VEA"**, a costa del interesado, otro ejemplar del cartel se fijará en la morada, oficina o negocio de los demandados y otro ejemplar del cartel se fijará en la cartelera de este Juzgado Agrario, emplazándolos para que comparezcan por ante este Tribunal de Primera Instancia Agraria de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Estado Bolivariano de Miranda, y una vez emplazados concurrirá a darse por notificado en el término de tres (3) días de despacho, contados a partir del día siguiente al que el secretario haya dejado constancia en autos de la fecha en que se produjo la fijación cartelaria, mas diez días (10) tal como lo expresa el artículo 233 del Código de Procedimiento Civil, apercibiéndoles que en caso de no acudir, su notificación se entenderá con el funcionario o funcionaria al cual corresponda la defensa de los beneficiarios de Ley. Cúmplase.

EL JUEZ
DR. JOSÉ ENRIQUE RADA SOSA
LA SECRETARIA
ABG. CARMEN B. MARTINEZ L.

Exp. N° 25-44722
JERS/Cm/ae.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS GUAICAIPURO Y CARRIZAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA.
Los Teques, 06 de Marzo de 2025
214° y 166°
EDICTO

SE HACE SABER:

A todos aquellos sucesores desconocidos de la ciudadana **ADRIANA PATRICIA BONVENTO VICENTINI,** quien era venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-3.588.818**, que tengan interés en la demanda interpuesta por la abogada YSLEYT KARINA MENDIRE CARDENAS, abogada en ejercicio, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-10.284.998, inscrita en el inpreabogado bajo el N° 157.249, en su condición de apoderada Judicial del ciudadano ENRIQUE DA SILVA RODRIGUES, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N°V-12.161.769, contra la ciudadana **CLAUDIA ELISA CHACON BONVENTO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.314.927** y la causante **ADRIANA PATRICIA BONVENTO VICENTINI**, antes mencionada, representantes legales de la Sociedad Mercantil denominada INVERSIONES INMOBILIARIAS BONVENTO, C.A, inscrita en el Registro Mercantil primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal Estado Miranda, de fecha 31 de agosto de 1990, bajo el número 31, Tomo 75-A pro, siendo su última modificación estatutaria de fecha 17 de septiembre de 2007 e inscrita por ante ese mismo registro Mercantil bajo el número 55, Tomo 151-A Pro, expediente número 298693, por **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE VENTA**, que deberán comparecer por ante este Tribunal Cuarto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los Municipios Guaicaipuro y carrizal de la Circunscripción Judicial del Estado bolivariano de Miranda, ubicado la Avenida Bermúdez, cruce con Calle Arismendi, Edificio Don Chichi, Palacio de Justicia, Piso 1, municipio Guaicaipuro, Los Teques, Estado Bolivariano de Miranda Teléfono:0212-323.69.53, a darse por citados en el mencionado juicio, en horas de despacho, dentro de los sesenta (60) días consecutivos, contándose a partir de la última publicación que se haga del presente Edicto, el cual debe publicarse dos veces por semana consecutivamente, durante sesenta (60) días continuos, una vez por semana en el diario "Vea" y otra vez por semana en el diario "El Avance"; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Así mismo, se ordena suspender la causa, por un lapso de sesenta (60) días continuos, hasta que se hayan cumplidos los lapsos de Ley, en relación al edicto antes señalado. Cúmplase.

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ,
ARTURO ROBLES TOCUYO

ART/ Sierra Larry.-
Exp: E-24-017

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en to Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario
de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)
Años 214° y 165°

Asunto: AP11-V-FALLAS-2024-001414

EDICTO
SE HACE SABER

A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del de cujus NESTOR JOSE FRANCIA ECHENIQUE (†), quien era venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 3.232.366, que deberán comparecer dentro de los SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS SIGUIENTES a la última publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga, a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tablilla del Tribunal, con la advertencia que de no comparecer en dicho lapso, ni por si, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, con motivo del juicio que por acción mero declarativa de reconocimiento de existencia de unión estable de hecho sigue la ciudadana YELENA SILVA LOYO, contra las ciudadanas PAOLA CRISTINA FRANCIA CESTARI Y MARIANA CAROLINA FRANCIA CESTARI, en el expediente signado con el No. AP11-V-FALLAS-2024-001414. El cual deberá ser publicado en los diarios "Vea" y "Correo del Orinoco", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana. Todo de conformidad con lo establecido en el articulo-231 del Código de Procedimiento Civil

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDON

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-001279
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 19 de febrero de 2025
Años: 214° y 165°

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

A los ciudadanos NELSON JESUS QUIJADA POMAR y VERONICA QUIJADA DURAND, titulares de las cedulas de identidad N° V-15.869.020 y V-13.508.692, respectivamente, que deberán comparecer ante este Juzgado, a darse por citados en el término de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CONTINUOS, siguientes a la fijación, publicación y posterior consignación que del presente cartel se haga en el ASUNTO signado bajo el N° AP11-V-FALLAS-2024-001279, nomenclatura de este Tribunal, en el horario comprendido entre las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.), y las tres y media de la tarde (3:30 p.m.). Todo ello en el Juicio que por INQUISICION DE PARTENIDAD sigue en su contra el ciudadano NELSON DE JESUS RIVERO PEREIRA, con la advertencia que de no comparecer en el término señalado se les designará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás incidencias del Juicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil. Publíquese el presente Cartel en los diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS", durante treinta (30) días continuos, una (1) vez por semana.-

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ PROVISORIA
LETICIA BARRIOS RUIZ

Centro Simón Bolívar Edificio Norte Piso 3.
EL Silencio.Caracas Circuito Judicial
De los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. Caracas, Veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025).
214°y 165°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2025-000038

EDICTO
SE HACE SABER

A los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DEL DE CUJUS JULIO LOPEZ RODRIGUEZ (†), quien en vida fuera titular de la cédula de identidad N° V-6.036.061, domiciliado para la fecha de su fallecimiento en la siguiente dirección "Avenida Principal de Bello Campo, edifico Bello Campo, piso 1, apartamento 12-A, urbanización Bello Campo, Parroquia Chacao" que deberán comparecer por ante este Juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 03, Municipio Libertador del Distrito Capital, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en el horario comprendido para Despachar desde las ocho y treinta (8:30 a.m.), hasta las tres y treinta (3:30 p.m.) en el plazo de SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, contados a partir de la constancia en autos que de la publicación, consignación y fijación que se haga en el expediente del Edicto, en los diario "VEA" y "ÚLTIMAS NOTICIAS, durante sesenta (60) días 2 veces por semana; y su fijación en la cartelera del Tribunal, a darse por citados en el juicio que por ACCION MERO DECLARATIVA, incoara en su contra la ciudadana CARMEN GOMEZ OSORIO venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nº V-3.629.834, en su carácter de parte actora, y que se sustancia en el asunto signado bajo el número AP11-V-FALLAS-2025-000038 Advirtiéndoles que de no comparecer en el lapso fijado se les designará defensor ad-litem con quien se entenderá la citación y demás incidencias del juicio. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 231 del Código de Procedimiento Civil

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ,
ANABEL GONZALEZ GONZALEZ
JUZGADO DUODECIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS